

## JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. veintisiete (27) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 110014003020-2024-00370-00 ejecutivo de AECSA S.A.S. en contra de JULIANA MARCELA VARON GARCES

Comoquiera que el documento presentado como base de la acción ejecutiva reúne los requisitos exigidos por los artículos 709 y s.s. del Código de Comercio, artículos 82 y 422 del Código General del Proceso, el juzgado

### RESUELVE:

**PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO** por la vía ejecutiva de menor cuantía en favor de **AECSA S.A.** y en contra de **JULIANA MARCELA VARON GARCES**, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación personal de este auto pague a la parte demandante las siguientes sumas de dinero:

#### PAGARÉ No. 9728612

1. Por la suma de \$163.548.166 M/cte., por concepto de capital.
2. Por los intereses moratorios sobre la suma de dinero indicada en el numeral anterior, a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia desde el 22 de marzo de 2024 y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

**SEGUNDO: LIQUIDAR** las costas y agencias en derecho en su oportunidad legal.

**TERCERO: NOTIFICAR** el presente proveído a la parte demandada en la forma indicada en los artículos 290 al 301 del Código General del Proceso, o alternativamente de conformidad con lo prevenido en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, advirtiéndole que cuenta con el término de diez (10) días para formular las excepciones que a bien tenga, conforme al artículo 442 del C.G.P.

**CUARTO: RECONOCER** personería a la abogada CAROLINA CORONADO ALDANA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.476.306, portadora de la tarjeta profesional No. 125.650 del C.S. de la J. en calidad de endosataria en procuración de la parte ejecutante.

**NOTIFIQUESE (2),**



**GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO**

**JUEZ**

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE  
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRÓNICO Nro.080 hoy veintiocho (28) de junio de 2024 a  
la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

